

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (01)

Partida : 15
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.520.556
01		INGRESOS DE OPERACION		25.775
07		OTROS INGRESOS		12.706
09		APORTE FISCAL		3.477.075
	91	Libre		3.477.075
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		3.520.556
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.298.517
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	662.762
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		484.989
	31	Transferencias al Sector Privado		5.567
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.567
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		462.784
	405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500		462.784
	34	Transferencias al Fisco		16.638
	001	Impuestos		3.932
	007	Otras		12.706
31		INVERSION REAL		68.788
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.926
	56	Inversión en Informática		4.661
	74	Inversiones no Regionalizables		53.201
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos	1
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	147
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	7.650
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	57.385
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
- Miles de \$	15.000